



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°074-2020

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2020-057** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal y solicita la siguiente información:

- ✓ **Estoy desarrollando una investigación de emisiones de CO2 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, para CEPA, me gustaría saber si tienen información respecto al factor de emisiones KgCO2/KWh histórico o para el año 2018 (kilogramos de CO2 por KWH hora consumido en la red).**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la UNIDAD DE CAMBIO CLIMÁTICO de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron la siguiente respuestas y esta Oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico:

- ✓ **En el documento de la Tercera comunicación Nacional de Cambio Climático, El Salvador 2018, el capítulo 2 se refiere al Inventario de Gases de Efecto Invernadero 2014, para los cuales se ha utilizado la base a las directrices del IPCC de 2006, cuyos documentos orientan el cálculo de para reporte de los GEI, estos documentos los encuentra en el sitio web: <https://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/vol1.html> específicamente en el volumen 2 de esas publicaciones en la parte 1.4.2 encontrará los factores de emisión, y los cálculos para los Factores de emisión de CO2 en la parte 1.4.2.1 del referido documento, sin embargo, no tenemos disponible el factor utilizado en los cálculos del referido Inventario de Gases de Efecto Invernadero 2014 o de la Tercera comunicación Nacional de Cambio Climático.**

Le sugerimos consultar al Consejo Nacional de Energía (CNE) con el fin de que ellos le indiquen si el Factor de kgCO2/KWh para energía eléctrica que se utiliza en el país es el mismo que utiliza Perú, también es posible que CNE disponga del historial de cálculo de dicho factor. Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía: Francisco Antonio Mejía Méndez, [oficial@cne.gob.sv](mailto:oficial@cne.gob.sv), teléfono: 2233-7909

Se anexan dos documentos,1) Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático El Salvador, 2018 (221 páginas) y 2) Ficha Informativa: la Huella de carbono y la eficiencia energética. (4 páginas)



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el **Art. 19. Es información reservada: literal e): “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”**. Por lo que esta Oficina resuelve no entregar la información por ser reservada

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”*



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.